



DECRETO DE ALCALDIA N° 005 - 2019-MDEA

El Agustino, 25 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio del presente año, se conmemora el 198° Aniversario de la Independencia Nacional, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como, propiciando la veneración de los símbolos patrios;

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de El Agustino, como muestra del respeto y civismo hacia la patria;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere el inciso 6) del artículo 20°, en concordancia con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER el embanderamiento general de todos los inmuebles del Distrito de El Agustino, casas, negocios y demás organismos públicos y/o privados, desde el día 01 al 31 de Julio del 2019, con motivo de conmemorarse el 198° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.

ARTICULO 2°.- Los propietarios de las viviendas así como los que administran los locales públicos y privados deberán proceder a limpieza y pintado de las fachadas de sus inmuebles.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General publicación en el diario Oficial El Peruano y poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIVAS
ALCALDE